



**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN**

**AUDIENCIA ARTÍCULOS 452 DEL CGP  
(DILIGENCIA REMATE VIRTUAL)**

Fecha	Cuatro de abril de dos mil veintidós	Hora	2:00	AM		PM	X
-------	--------------------------------------	------	------	----	--	----	---

RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	3	0	0	9	1991	07131	00
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
CLASE DE PROCESO														
DIVISORIO														
DATOS DEMANDANTE														
NOMBRE	ANA FELISA ZAPATA BUILES													
NOMBRE	CARLOS JOSÉ ZAPATA BUILES													
NOMBRE	NUBIA DEL SOCORRO (DE JESÚS) ZAPATA BUILES													
NOMBRE	NORLEY DE JESÚS ZAPATA BUILES													
APODERADA	Angela María Castro naranjo													
DATOS DEMANDADOS														
NOMBRE	LUIS ALFONSO JOSÉ ZAPATA CORREA													
	BERNARDO ANTONIO ZAPATA ZAPATA													
	CARLOS JOSÉ ZAPATA CORREA													
	MARÍA OLGA ZAPATA ZAPATA													
	MARÍA TERESA ZAPATA ZAPATA													
	ARTURO RIVERA ZAPATA													
	MARÍA DEL CARMEN RIVERA ZAPATA													
	MARÍA MARGARITA RIVERA ZAPATA													
	GLORIA MARÍA ZAPATA RIVERA													
	SOCORRO ZAPATA RIVERA													
	MIRYAM ZAPATA RIVERA													
	ROCÍO ZAPATA RIVERA													
	ORLANDO ZAPATA RIVERA													
	CARLOS ARTURO ZAPATA RIVERA													
	OSCAR ZAPATA RIVERA													

	ORLANDO ZAPATA RIVERA	
	HUGO ALBERTO ZAPATA RIVERA	
	MATÍAS GAMARRA DE LEÓN	
	ADOLFO RIVERA ZAPATA	
	ELÍAS VÉLEZ PALACIO	
	JORGE ALBERTO (o Alberto) ZAPATA ZAPATA,	
	HEREDEROS INDETERMINADOS de JULIA ROSA ZAPATA DE CALLE	
	HEREDEROS INDETERMINADOS de ANA DE JESÚS ZAPATA DE ZAPATA (Felisa)	
	HEREDEROS INDETERMINADOS de EMILIO ANTONIO (Emilio) ZAPATA ZAPATA	
	SONIA STELLA ARBELAÉZ JIMÉNEZ	
	LIA ADIELA ARBELAÉZ JIMÉNEZ	
APODERADO	EMILIO ANDRÉS PALACIO VÉLEZ (Sonia y Lia Arbeláez)	
	ANDRES JIMÉNEZ BENAVIDES (Rocío zapata Rivera)	
Curador ad-litem	Roberto Calderón Gallego (demás dds)	

### 1. INSTALACION AUDIENCIA

Siendo las 2 de la tarde, procede la titular al Despacho a la instalación de la diligencia de remate del inmueble con **M.I. No. 01N-127611**, lote de terreno, con edificio de dos pisos, con sus mejoras y anexidades, situado en Medellín, en la carrera Venezuela (hoy carrera 49), con la calle 59 (Cuba), distinguido en sus puertas de entrada con los números 48-59, 58-78, 58-76 y 58-80. Dirección catastral carrera 49 #58-76. Cuyos linderos son: Por el Norte en una extensión de 41 varas, con la calle cuba; por el sur, en la misma extensión con propiedad de Leonor Álvarez de Yepes; por el oriente, en una extensión de 9 ½ varas con propiedad de Francisco Luis Toro, hoy de Roberto Vélez V. y por el frente u occidente, en una extensión de 9 ½ varas con la carrera Venezuela; linderos, descritos en el Certificado de Libertad y Tradición visible en el folio digital No.4 archivo C01 (047), del expediente digital.

Inmueble **avaluado en: \$ 406.982.400** (art. 444 del C.G.P.)

**Postura Admisible: \$ 284.887.680.** (70% avalúo, Art. 411 C.G.P)

**Depósito para hacer postura: \$ 162.792.960.** (40% del Avalúo)

SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN EN BANCO –AGRARIO:

1. Título 413230003857630 por valor de \$ 162.792.960, depositado por Diana María Cardona.
2. Título 413230003858478 por \$ 163.000.000, Consignado por Mónica Lopera

Previo a la subasta se encontró en el correo del Juzgado una sola postura, proveniente del correo electrónico: [dianacardona0@hotmail.com](mailto:dianacardona0@hotmail.com)

Dentro de la hora siguiente se allega oferta del correo electrónico [mony17000@gmail.com](mailto:mony17000@gmail.com).

## 2. Postores.

Transcurrido una hora luego de iniciada la diligencia, las únicas personas oferentes son: DIANA MARIA CARDONA, identificada con la cédula 43.634.341, quien otorgó poder al profesional del derecho HERNANDO DE JESÚS RESTREPO DUQUE, con T.P. 111.835 y MONICA MARÍA LOPERA RODRIGUÉZ, con cédula 43.737.289.

Se solicitó las claves a los ofertantes para abrir cada uno de los archivos digitales que contienen la postura.

Se verificó el lleno de los requisitos contemplados para hacer postura, cumpliendo los mismos.

### Posturas:

1. DIANA MARIA CARDONA, ofrece la suma de \$290.500.000
2. MONICA LOPERA: Ofrece \$301.100.000,

## 3. ADJUDICACIÓN

Se declara **ADJUDICADO** a **MONICA LOPERA**, identificada con la cédula número 43.737.289, el bien inmueble identificado con la **M.I. No. 01N-127611**, lote de terreno, con edificio de dos pisos, con sus mejoras y anexidades, situado en Medellín, en la carrera Venezuela (hoy carrera 49), con la calle 59 (Cuba), distinguido en sus puertas de entrada con los números 48-59, 58-78, 58-76 y 58-80. Dirección catastral carrera 49 #58-76. Cuyos linderos son: Por el Norte en una extensión de 41 varas, con la calle cuba; por el sur, en la misma extensión con propiedad de Leonor Álvarez de Yepes; por el oriente, en una extensión de 9 ½ varas con propiedad de Francisco Luis Toro, hoy de Roberto Vélez V. y por el frente u occidente, en una extensión de 9 ½ varas con la carrera Venezuela; linderos, descritos en el Certificado de Libertad y Tradición visible en el folio digital No.4 archivo C01 (047), del expediente digital, en la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIEN MIL PESOS (\$301.100.000)**.

Los derechos de los demandados en el inmueble adjudicado fueron adquiridos así:

**CARLOS JOSÉ ZAPATA BUILES, GLORIA MARÍA ZAPATA RIVERA, SOCORRO ZAPATA RIVERA, MIRYAM ZAPATA RIVERA, ROCÍO ZAPATA RIVERA, OSCAR ORLANDO ZAPATA RIVERA, CARLOS ARTURO ZAPATA RIVERA, HUGO ALBERTO ZAPATA RIVERA, ELÍAS VÉLEZ PALACIO** adquirieron derechos mediante sentencia de adjudicación en sucesión del señor JOSÉ ANTONIO ZAPATA ZAPATA, emitida por el Juzgado 3o de Civil Circuito el 2 de abril de 1984 (anotación 005 MI).

**LIA ADIELA ARBELÁEZ JIMÉNEZ y SONIA ESTELLA ARBELÁEZ JIMÉNEZ**, derechos en la sucesión de CARLOS ALBERTO ARBELÁEZ JIMÉNEZ, según sentencia del 3 de julio de 2008, emitida por el Juzgado 3o de Familia de Medellín (anotación 031 MI), quien había adquirido derechos en sucesión de ROBERTO ARBELÁEZ SÁNCHEZ. Así mismo, adquieren derechos según sentencia 118 del 18 de marzo de 2004, proferida por el Juzgado 9o de Familia de Medellín (Anotación 27 MI), en sucesión de ROBERTO DE JESÚS ARBELAEZ SÁNCHEZ, quien a su vez adquirió derechos por compra de estos a NUBIA DEL SOCORRO (DE JESÚS) ZAPATA BUILES mediante escritura pública 796 del 11 de marzo de 1996 de la Notaría 11 de Medellín (anotación 16), NORLEY ZAPATA BUILES según escritura 1031 del 3 de mayo de 2002, de la Notaría 9 de Medellín (anotación 25 MI), LUIS ALFONSO ZAPATA CORREA, mediante escritura 279 del 6 de febrero 2001 Notaría 9 de Medellín (anotación 19 MI), CARLOS ARTURO ZAPATA MORENO, DIANA PATRICIA ZAPATA MORENO, ROSA EMILIA ZAPATA MORENO, VÍCTOR ZAPATA MORENO, BERNARDO ANTONIO ZAPATA

ZAPATA, MARÍA OLGA ZAPATA ZAPATA y MARÍA TERESA ZAPATA ZAPATA mediante escritura 3147 del 25 de noviembre de 1998 de a Notaría Novena de Medellín (anotación 18), MATÍAS GAMARRA DE LEÓN, escritura 5253 del 28 de septiembre de 1994, de la Notaría 11 de Medellín (anotación 11 MI), Hernán Darío Posada Rivera por compra según escritura 1769 del 28 de abril de 1995, en la Notaría 11 de Medellín (anotación 013), quien a su vez adquirió derechos en la sucesión de la señora MARÍA MARGARITA RIVERA ZAPATA de posada, escritura 1543 del 11 de abril de 1995 de la notaría 11 de Medellín (anotación 012). ADOLFO RIVERA ZAPATA, ARTURO RIVERA ZAPATA Y MARÍA DEL CARMEN RIVERA ZAPATA (ANOTACIÓN 13) según escritura 1769 del 28 de abril de 1995, en la Notaría 11 de Medellín, quienes a su vez habían adquirido derechos en sucesión de mediante sentencia de adjudicación en sucesión del señor JOSÉ ANTONIO ZAPATA ZAPATA, emitida por el Juzgado 3o de Civil Circuito el 2 de abril de 1984 (anotación 005 MI).

ROSA EMILIA ZAPATA MORENO, DIANA PATRICIA ZAPATA MORENO, VÍCTOR ZAPATA MORENO y CARLOS ARTURO ZAPATA MORENO, adquirieron derechos en sucesión de JORGE ALBERTO ZAPATA ZAPATA, según escritura 3146 del 25 de noviembre de 1998, de la notaría 9 de Medellín (anotación 17), quien a su vez adquirió derechos mediante sentencia de adjudicación en sucesión del señor JOSÉ ANTONIO ZAPATA ZAPATA, emitida por el Juzgado 3o de Civil Circuito el 2 de abril de 1984 (anotación 005 MI), **quienes vendieron a ROBERTO DE JESÚS ARBELAEZ SÁNCHEZ según la Anotación 18.**

**HEREDEROS INDETERMINADOS** de los señores **CARLOS JOSÉ ZAPATA CORREA, JULIA ROSA ZAPATA DE CALLE, ANA DE JESÚS ZAPATA DE ZAPATA (Felisa), EMILIO ANTONIO (Emilio) ZAPATA ZAPATA**, adquirieron derechos mediante sentencia de adjudicación en sucesión del señor JOSÉ ANTONIO ZAPATA ZAPATA, emitida por el Juzgado 3o de Civil Circuito el 2 de abril de 1984 (anotación 005 MI).

**SONIA STELLA ARBELAEZ JIMÉNEZ**, adquiere derechos correspondientes ANA FELISA ZAPATA BUILES, según escritura pública 912 del 21 de abril de 2008, extendida en la Notaría 23 del Círculo de Medellín (Anotación 029).

Se advierte a la adjudicataria que dentro de los cinco (05) días siguientes a esta diligencia de remate, deberá consignar a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura con cargo al Fondo para a Modernización, descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia el 5% del valor del remate (Art. 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, que modificó la Ley 11 de 1987), el 1% de retención en la fuente (Art. 9 del Decreto 2509 de 1985 y Art. 18 de la Ley 49 de 1990) y allegar los respectivos paz y salvo del inmueble, en los términos del artículo 453 de C.G.P. so pena de improbarse el remate y aplicar las sanciones que regula el inciso 2º del citado artículo 453 ibidem.

Se dispone la devolución del dinero a la otra ofertante, previa entrega de la certificación bancaria del beneficiario, con el fin de gestionar el pago con abono a cuenta (ACUERDO PCSJA21-11731 del 29/01/2021 y CIRCULAR PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021)

**LINKS AUDIENCIA**

1. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4505d5cb-0402-4cd9-b1af-845a776fa305?vcpubtoken=916f46c2-edb5-45fd-9c88-117fe7ba9db4>
2. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4e9010f7-90d5-410b-b79e-dd135ef455e7?vcpubtoken=72693562-e6c8-48fe-aa18-9ea610159995>
3. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a90a3b39-2cc6-425f-b208-595d323599b5?vcpubtoken=d6a17839-1508-4109-b785-d323bd539f2d>



**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ**  
JUEZ